- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	JULIANA ANDREA ARDILA CÓRDOBA
Nombre abreviado	JULIANA ARDILA
Fecha de creación	11/09/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1019135337
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá

Información de contacto

Dirección	CRA 83 #145-77

Código postal	
Teléfono de oficina	3004419954
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	juliana.ardila.m@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	juliana.ardila.m@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
URL de Twitter	

Contacto principal

Título	
Nombre	JULIANA ARDILA
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3004419954
Fax	
Correo electrónico	juliana.ardila.m@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	EBITDA	Número de empleado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Editar Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA**, identificado(a) con número de documento **1019135337** y tarjeta profesional No. **369902**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49b0c76d043f251300b7b4038d6f457012c457c5fa2bde48fbd9136faa48f46b**

Documento generado en 05/11/2026 01:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1366307

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1019135337**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	21/10/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	369902	21/10/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de noviembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84fc5b63a8dcfb0d2d9cd2c2f95027621734a10dd45d16df80b65fc27dabc764**

Documento generado en 05/11/2026 01:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:53:10 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019135337**
Apellidos y Nombres: **ARDILA CORDOBA JULIANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 01:54:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019135337** y Nombre: **JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151007751** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305965911

PIB
15:07:57

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019135337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

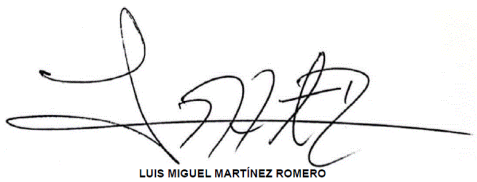
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 14:05:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019135337
Código de Verificación	1019135337261105140509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

Yo, JULIANA ANDREA ARDILA CÓRDOBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1019135337, certifico bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de Bogotá, noviembre de 2026.

Cordialmente,



JULIANA ANDREA ARDILA CÓRDOBA
1019135337

OFAC
Office of Foreign Assets Control

Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeros, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán No SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas Pagaderas a Través de, y la Lista del Consejo Legislativo Palestino No SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse una coincidencia real en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones. La función de búsqueda en la lista de sanciones incluye una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un nivel de confianza) para la similitud de cualquier posible coincidencia obtenida en la búsqueda del usuario. Esta función detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y devolverá coincidencias cercanas, según el nivel de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún nivel de confianza específico. La búsqueda en la lista de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de esta función no limita la responsabilidad penal ni civil por ningún acto realizado como resultado de dicho uso o basándose en él.

Descarga la lista SDN | Búsqueda en la lista de sanciones: Reglas de uso | Visite el sitio web de la OFAC

Descargue la lista consolidada de entidades no pertenecientes a la SDN. | Clave de código del programa

Buscar

Tipo:	Todo	**DIRECCIÓN:**	
Nombre:	JULIANA ANDREA ARDILA CORI	**Ciudad:**	
Número de identificación / Dirección de moneda digital:	1019135337	**Estado/Provincia:***	Bogotá
Programa:	Todo 561-Relacionado BALCANES BALCANES-EO14033	**País:**	Colombia
		Lista:	Todo
Puntuación mínima del nombre:	100		Reiniciar búsqueda

Resultados de la búsqueda: 0 encontrados

Nombre	DIRECCIÓN	Tipo	Programa(s)	Lista	Puntaje

Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.

* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Última actualización de la lista SDN: 11/5/2026 12:30:34 PM
Lista de dispositivos no pertenecientes a SDN actualizada por última vez el: 11/4/2026 12:33:06 PM

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, JULIANA ANDREA ARDILA CÓRDOBA, identificada con la cédula de Ciudadanía 1019135337, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas, establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de Bogotá, noviembre de 2026.

Cordialmente,



JULIANA ANDREA ARDILA CÓRDOBA
Cedula de Ciudadanía No. 1019135337

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.
Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

(1) Nombre de la persona natural que presenta la oferta o propuesta y firma el formato.
(2) Tipo de Cedula Ciudadanía (C) o Extranjería (E).
(3) Número de documento.
(4) Ciudad de domicilio de la persona natural que presenta la oferta o propuesta y fecha de diligenciamiento.
(5) Firma de la persona natural que presenta la oferta o propuesta.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ardila	Cordoba	Juliana Andrea

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1019135337	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 11 AÑO 1997	Cra 83 #145-77 Torre 4 Apto 202			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3230360	EMAIL	juliana.ardila.m@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2016
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		JURISPRUDENCIA	05	2021	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
FRANCÉS		X			X			X	
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRASTITA	*DEPENDENCIA* DIRECCION TECNICA				*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 26 69 76							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	22	*Mes*	01	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA AREA DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* SUBIDIRECCION DE PROYECTOS				*DIRECCIÓN* CALLE 26 57 83 Edificio CEMSA Torre 8 Piso 15							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE DESARROLLO RURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004419954	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	19	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA, CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 43 57 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE DESARROLLO RURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA, CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 43 57 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE DESARROLLO RURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA, CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 43 57 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD OST ASESORES SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	18	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA DE LITIGIOS Y RESPONSABIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 19 114 null 09					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

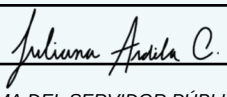
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 10 de noviembre de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá D.C. 10 de noviembre de 2026

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Outlook

RE: SOLICITUD VALIDACION #22 - JULIANA ARDILA CORDOBA

Desde Michael Steven Incapie Bobadilla <Miincapie@mindeporte.gov.co>
Fecha Mar 10/11/2026 12:00
Para Daniela Mesa Gutierrez <damesa@mindeporte.gov.co>; Katherine Del Pilar Gonzalez Mancilla <degonzalez@mindeporte.gov.co>; Juliana Ardila <juliana.ardila.m@gmail.com>
CC Contratacion Mindeporte <contratacion@mindeporte.gov.co>; Oficina Jurídica <oficinajuridica@mindeporte.gov.co>

1 archivo adjunto (340 KB)
22. Hoja de vida SIGEP.pdf;

Cordial saludo,

Una vez realizada la verificación de información en el aplicativo SIGEP II, se remite validación de la hoja de vida para el futuro contratista **Juliana Andrea Ardila Cordoba.**



NOTA: NO OLVIDE ANEXAR LA PRESENTE VALIDACIÓN JUNTO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS LA HOJA DE RUTA, LOS CUALES DEBEN SER REMITIDOS EN SU TOTALIDAD EN EL MOMENTO DE LA RADICACIÓN EN EL GIT CONTRATACIÓN

Cordialmente,

Contratista
Michael Steven Incapie Bobadilla
GIT Contratación
miincapie@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1345
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

---

De: Juliana Ardila <juliana.ardila.m@gmail.com>
Enviado: martes, 10 de noviembre de 2026 11:52
Para: Michael Steven Incapie Bobadilla <Miincapie@mindeporte.gov.co>
Cc: Katherine Del Pilar Gonzalez Mancilla <degonzalez@mindeporte.gov.co>; Contratacion Mindeporte <contratacion@mindeporte.gov.co>; Oficina Jurídica <oficinajuridica@mindeporte.gov.co>; Daniela Mesa Gutierrez <damesa@mindeporte.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD VALIDACION #22 - JULIANA ARDILA CORDOBA

Estimado Doctor Michael,

Ajustada la certificación con fecha del 19 de marzo de 2025. El contrato terminó anticipadamente el 19 de marzo de 2024.

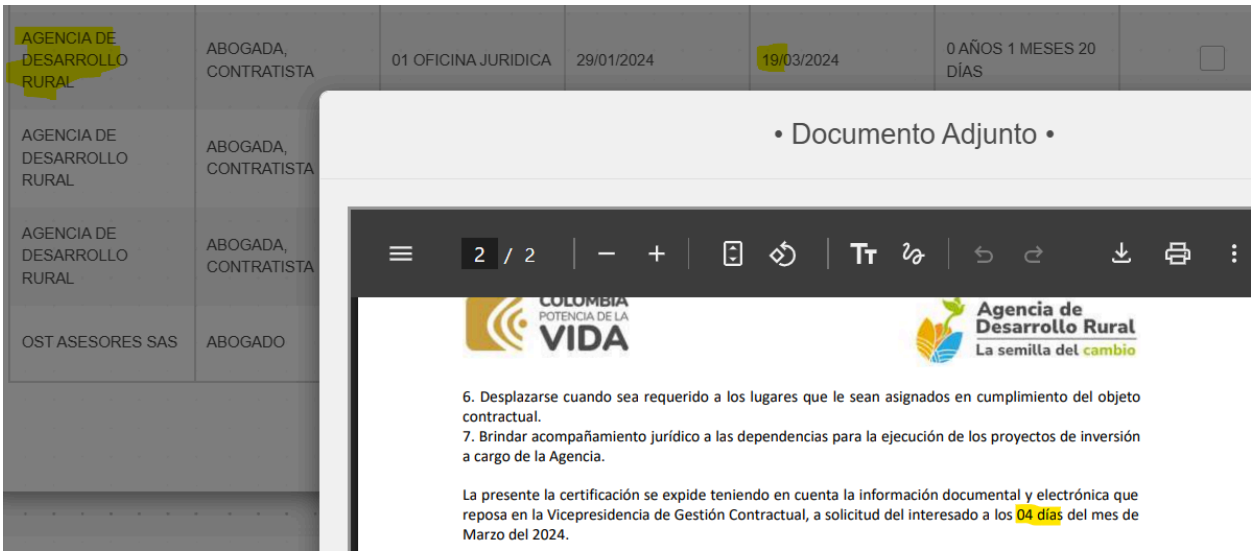
Remito la hoja de vida nuevamente.

Cordialmente,

JULIANA ARDILA CÓRDOBA

El mar, 10 nov 2026 a la(s) 11:41 a.m., Michael Steven Incapie Bobadilla (Miincapie@mindeporte.gov.co) escribió:

> Buenos días Juliana, teniendo en cuenta lo indicado e información cargada, se tiene pendiente realizar lo siguiente:
>
> 1. Ajustar fecha de finalización para el contrato indicado, teniendo en cuenta que la certificación indica en ejecución se debe dejar como fecha fin la de la certificación o cargar documento en estado terminado.



Una vez realizado este ajuste, se debe generar nuevamente la hoja de vida, firmar y adjuntar en respuesta al presente correo.

Quedo atento.

Cordialmente,

Deporte

Contratista
Michael Steven Incapie Bobadilla
GIT Contratación
miincapie@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1345
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

---

De: Juliana Ardila <juliana.ardila.m@gmail.com>
Enviado: martes, 10 de noviembre de 2026 11:14
Para: Michael Steven Incapie Bobadilla <Miincapie@mindeporte.gov.co>
Cc: Katherine Del Pilar Gonzalez Mancilla <degonzalez@mindeporte.gov.co>; Contratacion Mindeporte <contratacion@mindeporte.gov.co>; Oficina Jurídica <oficinajuridica@mindeporte.gov.co>; Daniela Mesa Gutierrez <damesa@mindeporte.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD VALIDACION #22 - JULIANA ARDILA CORDOBA

Respetado Doctor Michael,

De acuerdo con el correo que antecede, remito mi hoja de vida firmada y con la manifestación de que no me encuentro en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Para mayor claridad, a continuación relaciono los cambios realizados:

1. Se eliminó la maestría en derecho administrativo dado que todavía no tengo el título y si bien tengo todos los semestres aprobados, la certificación de materias en mi universidad tarda aproximadamente 15 días.
2. Se ajustó la fecha del grado del colegio al 10 de junio de 2016, tal como lo establece mi acta de grado.
3. Se ajustaron todas las fechas de los contratos con la ADR y se cargaron las certificaciones actualizadas, con fecha posterior a la terminación del contrato.
4. Se cargó la certificación de OST abogados con fecha del 2024.

Quedo muy atenta a cualquier comentario u observación adicional,

Cordialmente,

JULIANA ARDILA CÓRDOBA
ABOGADA

El lun, 9 nov 2026 a la(s) 4:34 p.m., Michael Steven Incapie Bobadilla (Miincapie@mindeporte.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Una vez revisados los documentos aportados, por medio de la presente me permito comunicar el estado de los siguientes aplicativos:
>
> **SIGEP**
>
> 1. Cargar soporte de estudio para el registro indicado, donde se pueda identificar la cantidad de semestres aprobados.

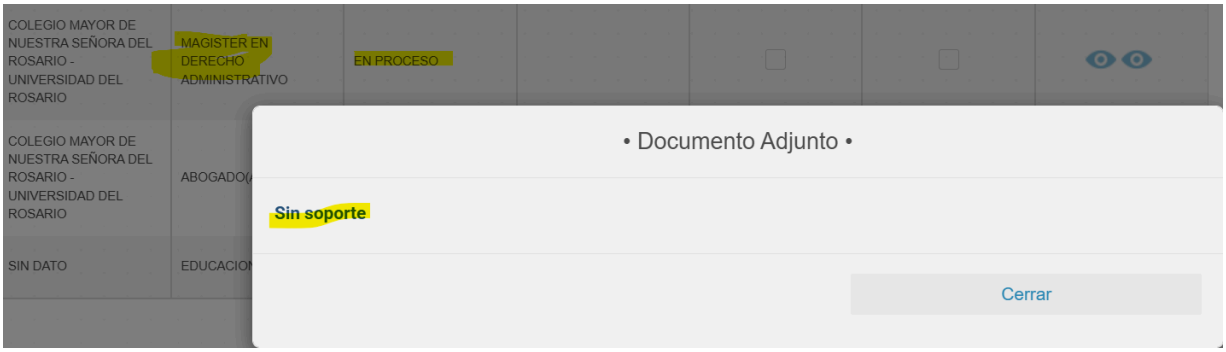
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

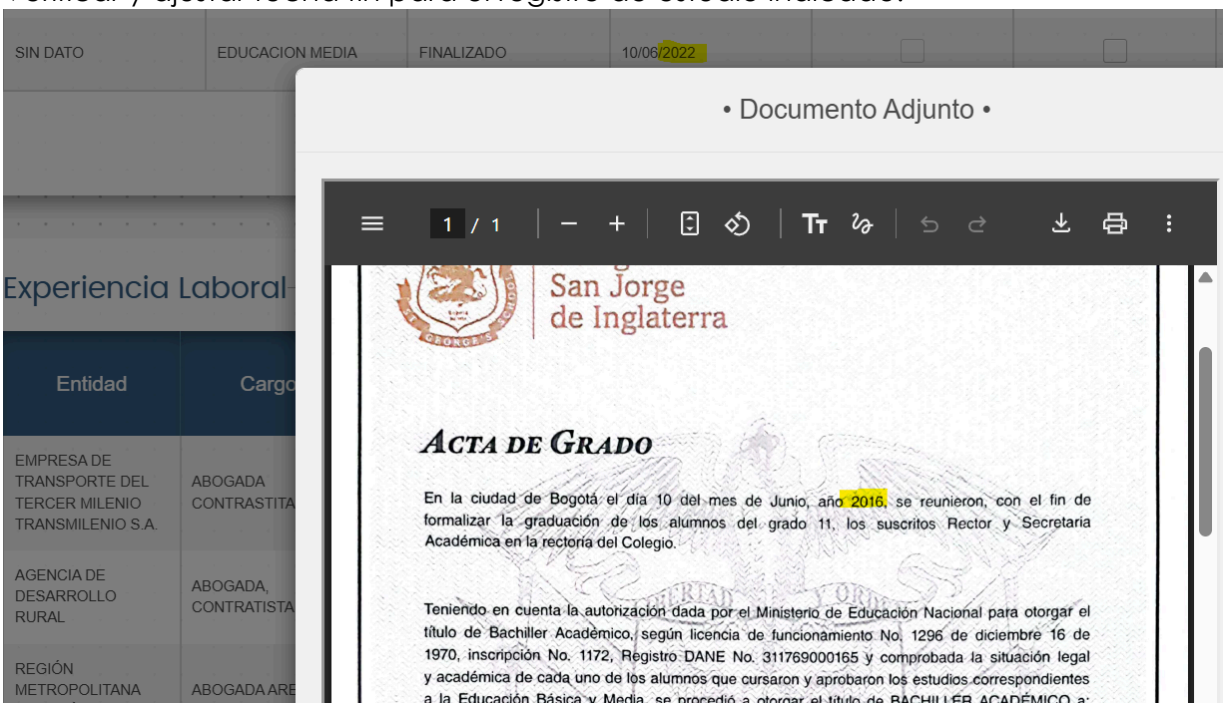
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

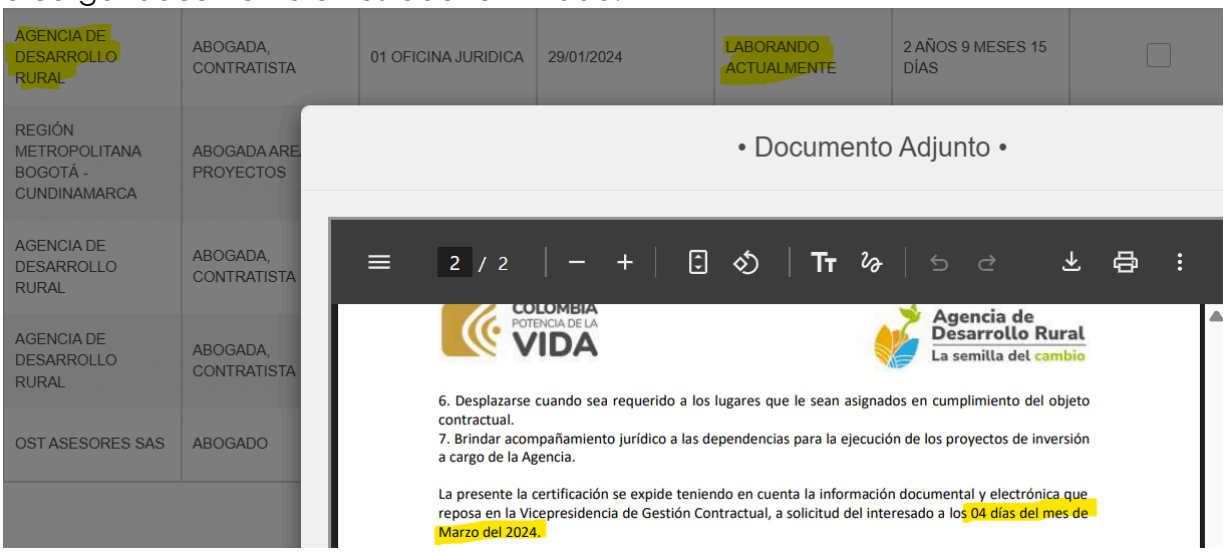
MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	3		X	MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO			
PREGRADO	10	X		JURISPRUDENCIA	05	2021	



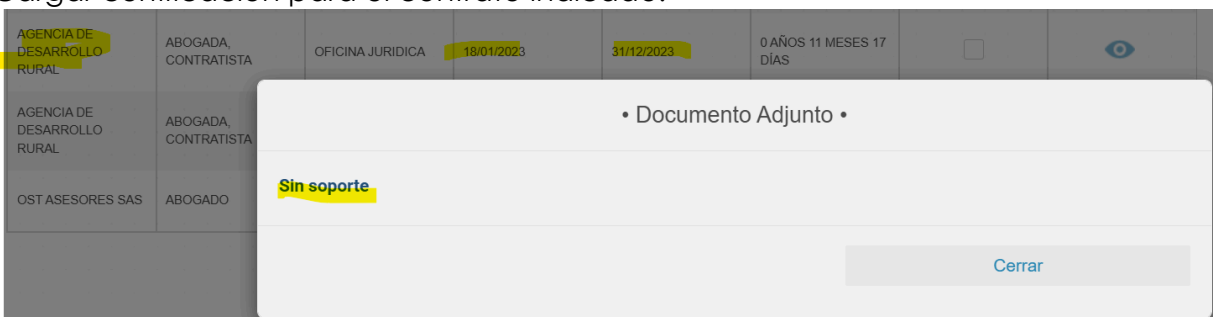
2. Verificar y ajustar fecha fin para el registro de estudio indicado.



3. Ajustar fecha de finalización para el contrato indicado, teniendo en cuenta que la certificación indica en ejecución se debe dejar como fecha fin la de la certificación o cargar documento en estado terminado.



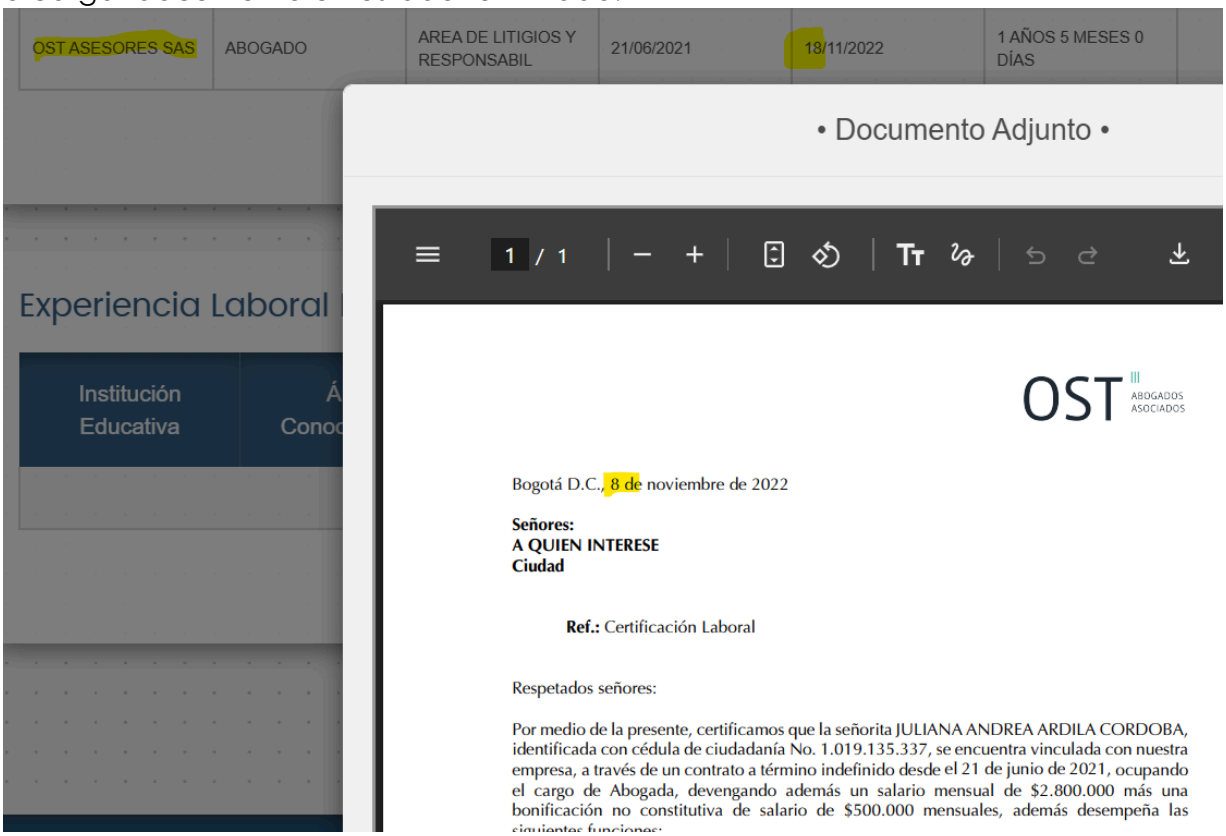
4. Cargar certificación para el contrato indicado.



5. Corregir fecha de inicio para el contrato indicado.



6. Ajustar fecha de finalización para el contrato indicado, teniendo en cuenta que la certificación indica en ejecución se debe dejar como fecha fin la de la certificación o cargar documento en estado terminado.



7. Se solicita generar una nueva hoja de vida, manifestando que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidades e incompatibilidades y firmando en el espacio dispuesto para el contratista.

NOTA: Por favor responder el presente correo bajo esta misma solicitud, con el fin de llevar la trazabilidad del proceso.

Quedo atento a los comentarios.

Cordialmente,

Contratista
Michael Steven Incapie Bobadilla
GIT Contratación
miincapie@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1345
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

---

De: Contratacion Mindeporte <contratacion@mindeporte.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2026 15:25
Para: Michael Steven Incapie Bobadilla <Miincapie@mindeporte.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD VALIDACION #22 - JULIANA ARDILA CORDOBA

Cordial saludo. Ingeniero Michael

Envío para tu gestión. Mil gracias.

GIT CONTRATACIÓN
contratacion@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1345 / 1356
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

---

De: Daniela Mesa Gutierrez <damesa@mindeporte.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2026 15:13
Para: Contratacion Mindeporte <contratacion@mindeporte.gov.co>
Cc: Oficina Jurídica <oficinajuridica@mindeporte.gov.co>; Katherine Del Pilar Gonzalez Mancilla

<degonzalez@mindeporte.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD VALIDACION #22 - JULIANA ARDILA CORDOBA

Cordial saludo estimado Doctor Edwin,

A efectos de dar inicio a un proceso de contratación me permito enviar en archivo adjunto los documentos requeridos en la hoja de ruta versión 4, para su respectiva validación, para tal efecto nos permitimos enviar la hoja de vida de SIGEP, las certificaciones académicas y laborales.

Cordialmente,

Deporte

Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Daniela Mesa Gutierrez
Asesora Jurídica
damesa@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE **JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1019135337** UNA DE NUESTRAS ALUMNAS DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA **FACULTAD DE JURISPRUDENCIA** EN TODA SU EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRA PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, A LA PRECITADA ALUMNA EL CARÁCTER Y TÍTULO DE **ABOGADA** CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. PARA QUE CONSTE LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO, REGISTRADAS EN EL N° 69650 , LIBRO 46 , FOLIO 68 Y REFRENDADAS POR LA SECRETARIA EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DEL SEÑOR DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

EL RECTOR

EL DECANO

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

EL VICERRECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Colegio
San Jorge
de Inglaterra

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá el día 10 del mes de Junio, año 2016, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado 11, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la rectoría del Colegio.

Teniendo en cuenta la autorización dada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller Académico, según licencia de funcionamiento No. 1296 de diciembre 16 de 1970, inscripción No. 1172, Registro DANE No. 311769000165 y comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la Educación Básica y Media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO a:

JULIANA ANDREA ARDILA CÓRDOBA

IDENTIFICADO(A) CON C.C. 1.019.135.337 DE BOGOTÁ

Es copia fiel del acta original No. 008-2016 con fecha 10 de junio de 2016, que comienza con el nombre de Acevedo Duque Laura y cierra con el nombre Zaraza Rueda María Camila. Original firmado por el Rector Jaime H. Acosta A. y la Secretaria Académica Clara Cendales Olarte.

Firmado y Sellado

Jaime H. Acosta A.
Rector
CC. 19' 094, 863 de Bogotá

COLEGIO SAN JORGE
DE INGLATERRA S.A.S
RECTORÍA

Clara Cendales Olarte
Secretaria Académica
CC. 41' 370, 936 de Bogotá

COLEGIO SAN JORGE
DE INGLATERRA S.A.S
SECRETARÍA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
HACE CONSTAR QUE:

Que revisados los archivos contractuales de la Entidad se encontró que ARDILA CORDOBA JULIANA ANDREA identificada con la Cédula de Ciudadanía 1019135337, suscribió el contrato No. CTO1181-26 que a continuación se detalla:

CONTRATO No.	CTO1181-26
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/01/2026
OBJETO	DZTC88 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA ZONAL DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES REQUERIDAS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DEL COMPONENTE ZONAL, ASÍ COMO, EN LA REVISIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA DTZ Y EN LA ESTRUCTURACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES.
VALOR DEL CONTRATO	$95,877,363 NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L.
PLAZO	El plazo del contrato será de 345 Dias contados a partir del acta de inicio del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSMILENIO S.A. en Bogotá
FECHA ACTA INICIO	30 de enero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de enero del 2027
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	En ejecución
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (cuando haya lugar)	N/A
ULTIMO SUPERVISOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL AREA (nombre y cargo)	RAFAEL CACERES PINZON DIRECTOR TECNICO ZONAL
OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN	Las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos de ejecución se encuentran plasmados en los documentos que a continuación se enuncian: 1. Participar en la estructuración de documentosrelacionados con la implementación de acciones requeridas en el marco de los contrataos de concesión cuya supervisión la realice la DTZ, y demás documentos requeridos por la dirección en el marco de sus funciones. 2. Realizar la revisión y trámite de los procesoscontractuales en los que participe la DTB como supervisor, así como, realizar los trámites de liquidación, cierre de expedientes contractuales en las distintas plataformas de la entidad y SECOP II, realizando el seguimiento y consolidación de la información concerniente a la contratación de la dirección. 3. Acompañar la elaboración de respuestas aobservaciones, elaboración de adendas y verificación de evaluaciones derivados de los procesos de contratación que estructure la DTZ. 4. Realizar el análisis, revisión y propuesta de ajustes a losrequerimientos o respuestas producto de la labor de supervisión que realice la DTZ, incluyendo la publicación de los informes de supervisión de los contratos de concesión del componente zonal (servicio urbano, complementario y especial) Fase V y la validación de soportes para pago de los contratistas bajo la supervisión del director

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
HACE CONSTAR QUE:

	de la Dirección Técnica Zonal. 5. Participar en las mesas que se requieran, en los comitésde concesionarios con operación zonal, reuniones con entes de control, entidades que conforman el sector transporte, operadores del Sistema, usuarios internos y externos de demás requeridas. 6. Apoyar a la Dirección Técnica Zonal en las actividades depresencia institucional definidas por la entidad, según la asignación del Supervisor del Contrato y bajo los parámetros establecidos por el Ente Gestor. 7. Las demás actividades relacionadas con el objetocontractual y que sean acordadas entre el contratista y el supervisor del contrato. 8. Realizar la facturación electrónica en el evento que searesponsable de IVA, conforme a lo establecido en la normatividad vigente expedida por la DIAN.
FORMA DE EJECUCION	Revisado el expediente contractual, se informa que, a la fecha de expedición de la presente certificación, el contratista referenciado no ha sido objeto de sanción o conminación alguna. Si la persona que solicita la presente certificación requiere manifestación expresa sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la misma solo puede ser efectuada por el Supervisor del Contrato o el jefe del Área.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta los antecedentes que reposan en las carpetas del contrato aquí mencionado.

Dada en Bogotá, Distrito Capital a los cinco días (05) del mes de octubre de 2026, a solicitud del interesado, mediante radicado en la Intranet 5965 del 16 de septiembre de 2026.

Santiago Botero G

SANTIAGO BOTERO GIRALDO
Director de Contratación
TRANSMILENIO S.A.

Proyectó: Gloria Zamboni – Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Jorge Hernando Pardo – Profesional Especializado 06 – Dirección de Contratación

Certificación 012 de 2026

EL SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORTIVA (E) DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
NIT 901665578-7

CERTIFICA:

Que en el archivo de la entidad, se encuentra registrada la siguiente información laboral:

APELLIDOS Y NOMBRES	**ARDILA CORDOBA JULIANA ANDREA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 1.019.135.337 de Bogotá
FECHA DE INGRESO	20 de marzo de 2024
TIPO DE NOMBRAMIENTO	En Provisionalidad
ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 093 del 11 de marzo de 2024
ACTA DE POSESIÓN Y FECHA	021 del 20 de marzo de 2024
CARGO QUE DESEMPEÑABA	**Profesional Universitario Código 219 Grado 07**
NIVEL AL QUE PERTENECE EL EMPLEO	Profesional
FECHA DE RETIRO	22 de enero de 2026
ACTO ADMINISTRATIVO DE RETIRO	Resolución No. 008 del 16 de enero de 2026
MOTIVO DE RETIRO	Renuncia Voluntaria

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Efectuar la estructuración legal de los proyectos a cargo de la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca, así como identificar, analizar y valorar los riesgos de los proyectos Metropolitanos.

FUNCIONES

1. Adelantar la estructuración legal de los proyectos a cargo de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, con base en los lineamientos y políticas fijadas por el Consejo Regional.

2. Adelantar los estudios y actividades necesarias para recopilar la información de carácter legal requerida para una efectiva estructuración y gestión de los proyectos metropolitanos a su cargo.
3. Realizar y articular el desarrollo del componente legal de los planes, programas, proyectos, estudios o actos administrativos que deban ser aprobados por el Consejo Regional, para la declaratoria de utilidad pública o de interés social de aquellos inmuebles necesarios para la ejecución del Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, así como aquellos relacionados con la construcción de obras de carácter metropolitano y la aplicación de instrumentos de gestión o financiación del suelo definidos en el ordenamiento jurídico.
4. Construir, recopilar, organizar y analizar información jurídica necesaria para el cumplimiento y desarrollo de las funciones de la dependencia y la articulación con las demás dependencias de la entidad.
5. Realizar el análisis de viabilidad jurídica de los proyectos a su cargo e identificar y proponer las modificaciones requeridas en los mismos en la etapa de estructuración, con el fin de asegurar las condiciones apropiadas para su ejecución y la coherencia con la estructuración legal y económica de éstos.
6. Identificar, analizar y valorar los riesgos jurídicos de los proyectos a cargo de la entidad e incorporar en todos los contratos y sus modificaciones, las reglas de distribución de riesgos de forma que sea explícita a cargo de cada una de las partes.
7. Impulsar y apoyar desde el ámbito jurídico los procesos relacionados con licencias, permisos y demás negociaciones y trámites relacionados con la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura o servicios públicos o público-privados a cargo de la Región Metropolitana.
8. Estructurar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura y servicios de carácter metropolitano y regional.
9. Apoyar la asistencia técnica a los municipios asociados y en proceso de asociación a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca en los aspectos que estos requieran, relacionados con las áreas temáticas de competencia de la Subdirección de Gestión de Proyectos.
10. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia.
11. Ejercer la supervisión que le sean asignados por el ordenador del gasto, de los contratos y/o convenios suscritos por la Región, que guarden relación con el propósito del empleo o las funciones de la dependencia a la que pertenece.

12. Responder por la memoria institucional, la clasificación, organización y configuración de los archivos de gestión de su área y su transferencia al archivo central, conforme a las normas especiales que determinen la materia.
13. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución y aplicar los principios de la función administrativa en el ejercicio de su empleo.
14. Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

Se expide en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de marzo de 2026, a solicitud del interesado.

LAURA LUCÍA CÁRDENAS HINCAPIÉ
Subdirectora de Gestión Corporativa (E)

Reviso:	Ana María Cortés Herrán	Profesional Especializado	
Elaboró:	Dilan Andrés Zambrano Espejo	Contratista	

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.135.337, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4,CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3382024 de 2024, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios profesionales a la Oficina Jurídica en la revisión y proyección de actos administrativos, atención de consultas jurídicas y las demás actuaciones administrativas necesarias para la ejecución de los proyectos de inversión.

Fecha de suscripción 24/01/2024

Fecha de inicio 29/01/2024

Plazo de ejecución Días: 51

Fecha de Terminación 19/03/2024

Estado del Contrato: Terminado Anticipadamente

Valor Ejecutado del Contrato: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($8.415.000,00)

Obligaciones Específicas

1. Apoyar la revisión y sustentación jurídica de los diferentes actos administrativos que se requieran expedir por parte de la entidad, relacionados con la estructuración, evaluación, cofinanciación, ejecución y cierre de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. 2. Atender y revisar las acciones de tutela en las que sea vinculada o accionada la Agencia de Desarrollo Rural y hacer seguimiento a las mismas y apoyar en el cumplimiento de los fallos de tutela. 3. Responder de forma oportuna los requerimientos, consultas y peticiones que le sean asignados, relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión que financian el contrato. 4. Apoyar en la revisión jurídica de los proyectos de ley, decretos, reglamentos, manuales, protocolos, procedimientos, acuerdos de voluntades y demás instrumentos jurídicos relacionados con los proyectos cofinanciados por la ADR 5. Asistir y/o participar en los comités, mesas de trabajo, cursos y demás reuniones requeridas para la ejecución del objeto contractual. 6. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del

objeto contractual. 7. Brindar acompañamiento jurídico a las dependencias para la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Agencia.

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 19 días del mes de marzo del 2025.

VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

Firmado digitalmente por VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Proyecto: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Reviso: José Miguel Mejía Palencia- Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó: Juan René Aguilar/ Abogado /Vicepresidencia de Gestión Contractual

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.135.337, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4,CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1512023 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios profesionales a la Oficina Jurídica en la revisión y proyección de actos administrativos, atención de consultas jurídicas y las demás actuaciones administrativas necesarias para la ejecución de los proyectos de inversión que financian el contrato.

Fecha de suscripción 17/01/2023

Fecha de inicio 18/01/2023

Plazo de ejecución Días: 343

Fecha de Terminación 31/12/2023

Estado del Contrato: Terminado

Valor del Contrato: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($54.204.000)

Obligaciones Específicas

1. Apoyar la revisión y sustentación jurídica de los diferentes actos administrativos que se requieran expedir por parte de la Entidad relacionados con la estructuración, evaluación, cofinanciación, ejecución y cierre de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
2. Responder de forma oportuna los requerimientos, consultas y peticiones que le sean asignados, relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión que financian el contrato.
3. Proyectar y revisar la información que permita la construcción de informes en todo lo relacionado con PIDAR y PIDARET.
4. Responder de forma oportuna los requerimientos, consultas y peticiones que le sean asignados, relacionados con la ejecución del proyecto de inversión que financia el contrato.
5. Apoyar en la revisión jurídica de los proyectos de ley, decretos, reglamentos, manuales, protocolos, procedimientos, acuerdos de voluntades y demás instrumentos jurídicos relacionados con los proyectos cofinanciados por la ADR.

6. Asistir y/o participar en los comités, mesas de trabajo y demás reuniones requeridas para la ejecución del objeto contractual.
7. Realizar como mínimo tres (03) de los cursos virtuales ofrecidos por la comunidad jurídica del conocimiento ofrecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Febrero del 2024.

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Elaboro: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Reviso: Daniel Enciso - Vicepresidencia de Gestión Contractual

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.135.337, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4,CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 8922022 de 2022, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios profesionales a la Oficina Jurídica en la revisión y proyección de actos administrativos, atención de consultas jurídicas y las demás actuaciones administrativas necesarias para la ejecución de los proyectos de inversión que financian el contrato.

Fecha de suscripción 09/11/2022

Fecha de inicio 10/11/2022

Plazo de ejecución Días: 51

Fecha de Terminación 31/12/2022

Estado del Contrato: Terminado

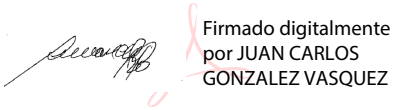
Valor del Contrato: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($8.404. 000.oo)

Obligaciones Específicas

1. Apoyar la revisión y sustentación jurídica de los diferentes actos administrativos que se requieran expedir por parte de la Entidad relacionados con la estructuración, evaluación, cofinanciación, ejecución y cierre de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
2. Responder de forma oportuna los requerimientos, consultas y peticiones que le sean asignados, relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión que financian el contrato.
3. Proyectar y revisar la información que permita la construcción de informes en todo lo relacionado con PIDAR y PIDARET.
4. Responder de forma oportuna los requerimientos, consultas y peticiones que le sean asignados, relacionados con la ejecución del proyecto de inversión que financia el contrato.
5. Apoyar en la revisión jurídica de los proyectos de ley, decretos, reglamentos, manuales, protocolos, procedimientos, acuerdos de voluntades y demás instrumentos jurídicos relacionados con los proyectos cofinanciados por la ADR.

6. Asistir y/o participar en los comités, mesas de trabajo y demás reuniones requeridas para la ejecución del objeto contractual.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Febrero del 2024.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Elaboro: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Reviso: Daniel Enciso - Vicepresidencia de Gestión Contractual

OST ABOGADOS ASOCIADOS

Bogotá D.C., 23 de enero de 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Ref.: Certificación Laboral

Respetados señores:

Por medio de la presente, certificamos que la señorita JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.135.337, estuvo vinculada con nuestra empresa, a través de un contrato a término indefinido desde el 21 de junio de 2021 hasta el 18 de noviembre de 2022, ocupando el cargo de Abogada para lo cual desempeñó las siguientes funciones:

1. Coordinación e implementación de estrategias de defensa para entidades públicas y empresas del sector privado.
2. Elaboración de demandas, contestaciones, recursos, solicitud de medidas cautelares, alegatos, memoriales, etc.
3. Elaboración de descargos, alegatos y en general defensa en Procedimientos Administrativos Sancionatorios
4. Revisión y vigilancia de procesos, elaboración de informes
5. Notificaciones
6. Administración de Ekogui
7. Investigaciones

Sin otro particular, la anterior se suscribe a los 23 de enero de 2024

Atentamente,

Juan Camilo Turbay

JUAN CAMILO TURBAY
CC: 80.112.202 de Bogotá
Representante Legal
Nit: 901.132.733-5

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.019.135.337**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1019135337, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20260115	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 5 días del mes de Noviembre de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
MINISTERIO DEL DEPORTE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
34227210

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019135337 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2026 12:52 PM

Código Verificación: **UFR2GNQB6W**

Válida hasta: **05/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Señor
ORDENADOR DEL GASTO

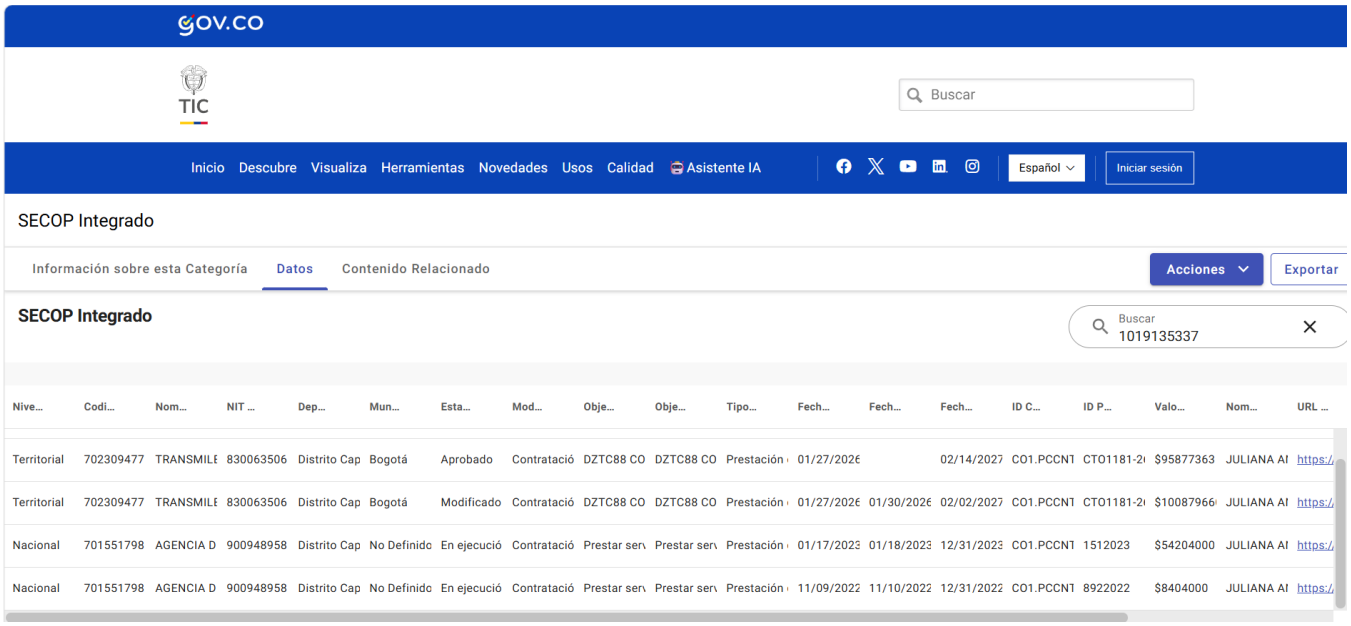
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de la capacidad e idoneidad de **JULIANA ANDREA ARDILA CORDOBA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.019.135.337** para ejecutar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto consiste en: "*Prestar los servicios profesionales para cumplir con las actividades asignadas, para el fortalecimiento jurídico e institucional del Ministerio del Deporte.*"

Toda vez que, revisada la documentación soporte que reposa en el expediente precontractual, se evidencia que la persona cumple con los requisitos propios de la profesión u oficio a contratar; así mismo, que ha acreditado experiencia profesional, relacionada, laboral y/o docente, conforme lo previsto en el análisis técnico necesario, contenido en los estudios previos elaborados y suscritos por la dependencia o área gestora; lo cual se resume y contempla de la siguiente manera:

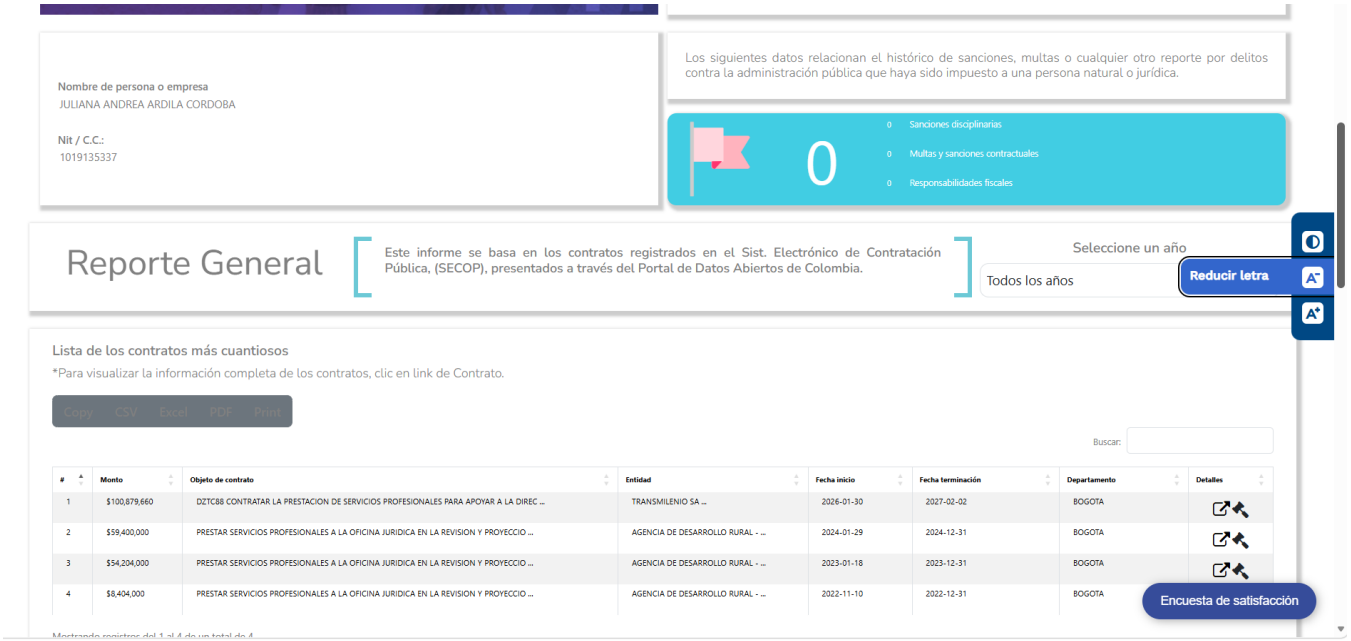
Educación Formal: Bachiller académico
Educación Superior: Abogado
Experiencia: Cuenta con **35,13 meses** de experiencia profesional como se evidencia a continuación:

NOMBRE DE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
	Año	Mes	Dia	Año	Mes	Dia	Años	Meses	Días
REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	2024	03	20	2026	01	22	1	10	2
REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	2024	01	29	2024	03	19	0	1	19
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	2023	1	18	2023	12	31	0	11	13
Total							1	22	34
				Meses			12	22	1,13
				Total Meses				35,13	
				Total Años			2,93		

Una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **–SECOP- en Datos Abiertos**, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del(a) futuro(a) contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios, se evidencia:



Una vez consultado el Portal Anticorrupción de Colombia **–PACO-**, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del(a) futuro(a) contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios, se evidencia:



Por las razones expuestas, solicito la elaboración del contrato de prestación de servicios requerido por la Entidad, con la persona indicada en el presente documento.

Cordialmente,



Daniela Mesa Gutiérrez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Katherine del Pilar González Mancilla – Contratista Oficina Asesora Jurídica